

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

30289 *JARDIPARK, SOCIEDAD LIMITADA, UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
STILCON, SOCIEDAD ANÓNIMA, UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de Fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hacen públicas las decisiones adoptadas por los Socios únicos de las sociedades participantes en la fusión, que ejerciendo las competencias de Junta General Extraordinaria de cada una de las sociedades participantes decidieron aprobar en idéntica fecha de 7 de octubre de 2009, la fusión de la sociedad "Jardipark, S.L." Unipersonal, con la sociedad "Stilcon, S.A." Unipersonal, mediante la absorción que la sociedad "Jardipark, S.L." Unipersonal hará de la sociedad "Stilcon, S.A." Unipersonal, sobre la base de los Balances de fusión de ambas compañías cerrados a 31 de agosto de 2009, también aprobados por los citados socios únicos, con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de sus Activos y Pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos los derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el Proyecto Común de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona redactado y suscrito por todos los miembros de los Consejos de Administración de las sociedades participantes en la fusión y aprobado por todos los socios de las sociedades participantes por unanimidad.

En la medida en que las sociedad resultante de la fusión, es decir la sociedad absorbente, no se anónima y que el acuerdo de fusión ha sido adoptado en junta de socios con la asistencia o representación de todos ellos y por unanimidad, no son aplicables las normas generales que sobre el proyecto y el balance de fusión se establecen en las Secciones segunda y tercera del Capítulo i de la mencionada Ley 3/2009, de 3 de abril, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la misma.

Asimismo, siendo la sociedad absorbente, "Jardipark, S.L." Unipersonal titular de forma directa de todas las acciones en que se divide el capital de la sociedad absorbida, "Stilcon, S.A." Unipersonal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la referida Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace constar que no ha sido precisa la elaboración del informe de expertos independientes, ni se ha aumentado el capital en la sociedad absorbente. Tampoco se realiza ninguna modificación estatutaria, no se establece tipo ni procedimiento de canje ni se otorgará derechos especiales a los socios ni ventajas a los miembros del órgano de administración de las sociedades participantes.

Los socios, acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades participantes en la fusión podrán solicitar el texto íntegro de las decisiones adoptadas respecto a la fusión y de los respectivos balances de fusión. Asimismo, se hace constar expresamente, en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada Ley, el derecho que asiste a los socios, acreedores y obligacionistas de las sociedades que participan en la fusión a oponerse en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Sabadell, 8 de octubre de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración de "Jardipark, S.L." Unipersonal (Sociedad absorbente), Josep Maria Prat Company; el Secretario del Consejo de Administración de la sociedad "Stilcon, S.A." Unipersonal (Sociedad absorbida), Josep Maria Prat Company.

ID: A090074237-1